

## TEJIENDO TERRITORIOS PARA LA ENERGÍA DEL CAMBIO

# RECOMENDACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE METAS MINERO-ENERGÉTICAS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

## Presentación

El Ministerio de Minas y Energía, como cabeza del sector minero-energético del país, es la entidad encargada de formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al bienestar económico y social. En este sentido, los planes, programas y gestión que adelanta el Ministerio a partir del Plan Nacional del Desarrollo se convierten en un insumo fundamental para que los mandatarios locales que asumen el nuevo periodo 2024-2027 puedan planear y fortalecer su gestión.

Uno de los principales objetivos del Gobierno del Cambio y del sector minero-energético es la Transición Energética Justa, segura, confiable y eficiente, que se enmarca en la aceleración de la generación de energías renovables y el impulso de tecnologías que permitan el desarrollo del potencial de energía eólica, solar, geotérmica, biomasa y otras no convencionales, como estrategia para democratizar la generación de la energía propendiendo por la justicia social, ambiental y tarifaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía presenta a los nuevos mandatarios departamentales y locales, la línea de política nacional contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y correspondiente al sector, que permita una construcción de agenda de trabajo informada, para la consolidación de compromisos de desarrollo territorial.

## Transición Energética Justa

La Transición Energética Justa (TEJ) tiene 4 pilares:

1. Avanzar hacia un modelo productivo: Desde los 1980s, en Colombia se ha profundizado un modelo de desarrollo dependiente de la extracción y exportación de petróleo y carbón.
2. Diversificación alineada con compromisos internacionales: Diversificación de la matriz energética de acuerdo con avances en materia internacional.
3. Soberanía energética y económica: Superar vulnerabilidades sustanciales a la economía colombiana. Colombia está particularmente expuesta a los cambios de la transición energética mundial.
4. Autonomía y democratización del sistema energético: Rol activo de las comunidades en la cadena de la energía.

La *justicia* en la transición energética se asocia al cumplimiento de demandas de justicia ambiental, climática y energética, conceptos que nacen de luchas ambientales y sociales a nivel territorial, nacional y global, y que buscan visibilizar las inequidades en la distribución de conflictos socioambientales, en las cargas y responsabilidades diferenciadas entre países y poblaciones frente al cambio climático, y en las disparidades en cuanto al acceso a la energía entre poblaciones. Por esa razón, la TEJ puede implicar cambios estructurales en las economías de aquellos entes territoriales en donde históricamente se haya dado mayor incidencia de procesos extractivos y/o de mayores emisiones de gases efecto invernadero.

# Plan de Desarrollo

## Sector Minero-energético en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida. 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 establece como uno de sus catalizadores la “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente”, que a su vez integra dentro de sus pilares el “Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición” con el que se pretende impulsar el uso de tecnologías para nuevas fuentes de energía renovables y no renovables que le permitan al país tener una infraestructura sólida para cumplir con la demanda energética atendiendo la particularidad de los territorios, a la vez que se adelantan acciones de sustitución en el consumo de combustibles fósiles y de diversificación productiva en áreas extractivas.

#### 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Catalizador: Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

1. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia

- a. Generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)
- b. Seguridad y confiabilidad energética
- c. Cierre de brechas energéticas

2. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición

- a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas
- b. Eficiencia energética y del mercado como factor de desarrollo económico.

#### **Algunas preguntas orientadoras para el diagnóstico del componente minero-energético en el plan de desarrollo territorial:**

La entidad territorial, para realizar un diagnóstico de su municipio en cuanto a la implementación de la Transición Energética Justa en su territorio, deberá realizarse las siguientes preguntas:

- ¿Qué ha desarrollado el municipio/departamento a nivel de proyectos que aporten a la Transición Energética Justa?
- ¿Se han implementado en su territorio proyectos con Fuentes de Energía no Convencional - FNCER?
- ¿El municipio/departamento ha aportado a la sustitución de combustibles fósiles y/o disminución de Gases Efecto Invernadero – GEI? ¿A través de qué mecanismos?
- ¿Se han desarrollado proyectos sostenibles, de energía asequible y no contaminante?
- ¿Se han adelantado proyectos o programas de diversificación productiva más allá del sector extractivo?

## **Iniciativas de interés territorial**

### **1. Comunidades energéticas y energías comunitarias**

Las comunidades energéticas son un mecanismo de gestión comunitaria de energía. Se definen en el artículo 235 de la Ley 2294 de 2023, en dónde se establece que “Los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos podrán constituir Comunidades Energéticas para generar, comercializar y/o usar eficientemente la energía a través del uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables -FNCER-, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos”.

Para 2026, tenemos la meta de implementar 20.000 comunidades energéticas en todo el país, en donde desarrollaremos soluciones con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable para llevar energía más limpia y económica a los hogares colombianos.

Las comunidades pueden postularse para convertirse en una Comunidad Energética en el siguiente enlace:

<https://survey123.arcgis.com/share/c8e314d73d874820b023bcc22addf7dc?portalUrl=https://arcgisenterprise.minenergia.gov.co/portal>

## **2. Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva**

Los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva son un instrumento de suma relevancia para la planificación socioambiental, gestión y articulación institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones.

Una de las grandes fuentes de conflictividad socio ambiental en varios municipios del país con ocasión del desarrollo de proyectos mineros, corresponde a la ausencia de una adecuada planificación para el desarrollo de actividades mineras en los territorios. De ahí la importancia de que el asunto minero sea considerado en los planes de desarrollo territoriales, de tal manera que se avance en la identificación y caracterización de aquellas áreas donde se desarrolla la actividad y de las necesidades del municipio en torno a ello, así como la proyección de este sector en el municipio en el corto, mediano y largo plazo.

## **3. Electromovilidad y Reconversión vehicular**

Colombia tiene el reto de expandir y optimizar su infraestructura de carga para vehículos eléctricos a 2030, lo anterior es un aspecto fundamental para alcanzar la meta de 600.000 vehículos eléctricos entre vehículos nuevos y reconvertidos a eléctricos (retrofit); reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI en un 51% y avanzar hacia la carbono-neutralidad en 2050, mediante la disminución del consumo energético y la demanda de combustibles fósiles.

En esta línea, se presentan las siguientes propuestas para implementar en los planes de desarrollo territoriales:

- Aumentar la ampliación y los compromisos de estaciones de carga a nivel de municipios, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 1964 de 2019.
- Incentivar el despliegue efectivo de estaciones de carga, en vías primarias, incluyendo parqueaderos de instituciones y espacios públicos; bajo un esquema incremental y georreferenciado hasta 2026.
- Definir en los Planes de Ordenamiento Territorial – POT la posibilidad de ubicar estaciones de carga para vehículos eléctricos en espacios públicos, dando cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Establecer que toda edificación nueva de uso comercial o residencial que se vaya a desarrollar en los diferentes municipios cuente con una acometida de electricidad para carga de vehículos eléctricos.
- Planes de acción de mejora del servicio de transporte público en cobertura, calidad y frecuencias, beneficios para empresas y operadores con programas de ascenso tecnológico a eléctricos; así como medidas de eficiencia energética en el transporte intermunicipal y urbano.
- Creación y fomento de incentivos para usuarios de movilidad eléctrica y movilidad activa, así como para empresas con planes de ascenso tecnológico a vehículos eléctricos.

## Propuesta de metas minero-energéticas para los planes de desarrollo territoriales

Comunidades Energéticas	
Meta	Crear programa de apoyo a la postulación, desarrollo de proyectos y destinación de recursos para la implementación de Comunidades Energéticas.
Meta	Comunidades energéticas implementadas
Implementación en municipios	1. Impulso para la postulación e implementación de las comunidades energéticas en articulación con Minenergía. 2. Desarrollo de comunidades energéticas a través de obras por impuesto en las empresas del municipio.

	<p>3. Financiar y cofinanciar comunidades energéticas en sus municipios Postulaciones</p> <p>4. Fortalecer programas pedagógicos y organizativos para la implementación y apropiación de los proyectos de comunidades energéticas</p>
Implementación en departamentos	Diseñar e implementar un programa de impulso y estímulo a la conformación de Distritos Mineros en los municipios del departamento, realizando un diagnóstico que permita implementar acciones pertinentes que faciliten a los municipios la formalización y asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, fomento de cadenas productivas asociadas a minerales estratégicos de la región, reconversión productiva y laboral.
Apoyo del MME	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de la Transición Energética Justa - TEJ - Fortalecimiento de capacidades de autoridades locales para incorporación de propuestas de Transición Energética Justa en sus planes de Desarrollo Territoriales.</li> <li>- Estrategia de Comunidades Energéticas (Programa para las postulaciones, Estrategia de cofinanciación con Minenergía, entre otros)</li> </ul>

<b>Distritos Mineros</b>	
Meta	Implementar Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva
Implementación en municipios	Diseñar e implementar un programa de impulso y estímulo a la conformación de Distritos Mineros en el municipio, contemplando la formalización y asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, fomento de cadenas productivas asociadas a minerales estratégicos de la región, reconversión productiva y laboral.
Implementación en departamentos	Diseñar e implementar un programa de impulso y estímulo a la conformación de Distritos Mineros en los municipios del departamento, realizando un diagnóstico que permita implementar acciones pertinentes que faciliten a los municipios la formalización y asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, fomento de cadenas productivas asociadas a minerales estratégicos de la región, reconversión productiva y laboral.
Apoyo del MME	- Asistencia técnica y acompañamiento en territorios priorizados:

	<p>1) Distrito del Bajo Cauca (Caucasia, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, El Bagre y Nechí en Antioquia);</p> <p>2) Distrito del Triángulo de Telembí (Barbacoas, Magüí y Roberto Payán en Nariño);</p> <p>3) Distrito de la Cordillera nariñense (Santa Cruz, Samaniego, La Llanada, Mallama y Los Andes Sotomayor en Nariño);</p> <p>4) Distrito del Litoral Pacífico caucano (Guapi, Timbiquí y López de Micay en Cauca);</p> <p>5) Distrito del Norte del Cauca (Suárez y Buenos Aires); y,</p> <p>6) Distrito de Alto Atrato (Bagadó, Lloró, Atrato (Yuto), y Cértogui en Chocó).</p> <p>7) Distrito del Noroccidente Nariñense (Iscuandé y El Charco en Nariño)</p>
--	---

<b>Ordenamiento Territorial</b>	
Meta	Actualizar el Ordenamiento Territorial para habilitar el desarrollo de proyectos minero-energéticos, Fuentes no Convencionales de Energías Renovables - FNCER, de reindustrialización, reconversión laboral y Distritos Mineros.
Implementación en municipios	<p>Acorde con las potencialidades del territorio y priorización territorial del sector minero-energético para la Transición Energética Justa, identificar oportunidades de ajuste en los usos del suelo, que habilite el desarrollo de proyectos de FNCER, reindustrialización y para la reconversión laboral.</p> <p>Estos ajustes se pueden aplicar en el marco de la revisión y ajuste general del OT por vencimiento de vigencia o, ante la oportunidad de grandes proyectos, adelantar un ajuste por excepcional interés público.</p>
Implementación en departamentos	<p>-En alianza entre el MME y el departamento para acompañar la realización de análisis, estudios e informes en los cuales se identifique el actual uso del suelo de los municipios versus el potencial de proyectos FNCER, reindustrialización y para la reconversión laboral en los municipios.</p> <p>-Implementación de estrategias conjuntas de acompañamiento y asesoría a los municipios para integrar componentes minero-energéticos en el uso del suelo de los ordenamientos territoriales de sus municipios.</p>
Apoyo del MME	-Asistencia técnica del MME en la identificación del potencial de proyectos en el territorio del municipio.

	<p>-Asistencia técnica y suministro de información que complementen los estudios técnicos que soportan la actualización o ajuste.</p> <p>-Canalización de apoyo de las entidades pertinentes para la gestión de acompañamiento y asistencia técnica para la actualización o modificación del ordenamiento territorial del municipio.</p>
--	--

### Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER

Meta	Implementar programa de estímulo a la electromovilidad acuática (embarcaciones con motores eléctricos) para usos como pesca artesanal, turismo, entre otros.
Implementación en municipios	<p>Acorde con las potencialidades energéticas del territorio y priorización territorial del sector minero-energético para la Transición Energética Justa (TEJ),</p> <p>(i) identificar oportunidades para la modernización tecnológica (ascenso tecnológico de embarcaciones a eléctricas mediante retrofit o electromovilidad)</p> <p>(ii) diligenciar el formulario de postulantes a proyectos TEJ.</p> <p>(iii) Contacto con equipo asesor de Minenergía para postulación al programa en caso de que exista viabilidad.</p> <p>(iv) De existir viabilidad técnica, proceder con la formulación del proyecto para presentar a fuentes de financiación.</p>
Implementación en departamentos	<p>Acorde con las potencialidades energéticas del territorio y priorización territorial del sector minero-energético para la Transición Energética Justa (TEJ),</p> <p>(i) identificar oportunidades para la implementación de comunidades energéticas para usos de transporte acuático para modernización tecnológica (ascenso tecnológico de embarcaciones a eléctricas mediante retrofit o electromovilidad)</p> <p>(ii) diligenciar el formulario de postulantes a proyectos TEJ.</p> <p>(iii) Contacto con equipo asesor de Minenergía para postulación al programa en caso de que exista viabilidad.</p> <p>(iv) De existir viabilidad técnica, proceder con la formulación del proyecto para presentar a fuentes de financiación.</p>
Apoyo del MME	<p>-Asistencia técnica del MME en la identificación del potencial de proyectos en el territorio, incluyendo apoyo en la identificación de lugares potenciales para instalación y operación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos.</p> <p>-Asistencia técnica y suministro de información que complementen los estudios técnicos.</p>

	-Canalización de apoyo de las entidades pertinentes para la gestión de acompañamiento y asistencia técnica
--	--

Meta	Implementación y/o fortalecimiento de programas de educación para el trabajo en la industria, y operación, administración y mantenimiento para tecnologías de FNCER
Implementación en municipios	Acorde a los proyectos FNCER viabilizados por municipios, implementar o fortalecer, en alianza con entidades nacionales, programas de educación para el trabajo, buscando generar un vínculo territorial entre proyectos FNCER y generación de empleo. Se recomienda educación basada en múltiples habilidades.
Implementación en departamentos	Acorde a los proyectos FNCER viabilizados por municipios, implementar o fortalecer, en alianza con entidades nacionales, programas de educación para el trabajo buscando generar un vínculo territorial entre proyectos FNCER y generación de empleo. Se recomienda educación basada en múltiples habilidades.
Apoyo del MME	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar proyectos FNCER y núcleos de reindustrialización territorial para la TEJ.</li> <li>- Apoyar en la articulación intersectorial nacional.</li> <li>- Apoyar en la formulación y caracterización de requerimientos laborales y habilidades educativas.</li> </ul>

Meta	Elaborar e implementar estrategias de autogeneración, compras y/o generación de energía proveniente de FNCER por parte de entidades estatales a nivel departamental o municipal (ej. hospitales, universidades, colegios, entre otros edificios gubernamentales, así como electrificadoras y otras empresas comerciales e industriales de propiedad de los entes territoriales).
Implementación en municipios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar proyectos de autogeneración con FNCER en las edificaciones estatales tales como alcaldías, hospitales, colegios públicos, universidades, empresas del municipio o ciudad, entre otros.</li> <li>2. Programa para el fortalecimiento y divulgación de los esquemas de autogeneración con FNCER con su respectivo cierre financiero para edificaciones públicas.</li> <li>3. Programa para una adecuada selección de sus proveedores de energía con criterios de generación de cero y bajas emisiones según sea el caso, apoyo a proyectos FNCER, mejores tarifas de energía, entre otros.</li> </ol>

	<p>4. Desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de FNCER con los cuales puedan establecer contratos de venta de energía.</p> <p>5. Aplicar a fondos de financiación de con tasas especiales</p>
Implementación en departamentos	<p>1. Desarrollar proyectos de autogeneración con FNCER en las edificaciones estatales tales como gobernaciones, secretarías, entre otros.</p> <p>2. Programas para cofinanciar y apoyar a los municipios en proyectos de autogeneración con fuentes FNCER para sus entidades municipales</p> <p>3. Programa para el fortalecimiento y divulgación de los esquemas de autogeneración con FNCER con su respectivo cierre financiero para edificaciones públicas.</p> <p>3. Programa para una adecuada selección de sus proveedores de energía con criterios de generación de cero y bajas emisiones según sea el caso, apoyo a proyectos FNCER, mejores tarifas de energía, entre otros.</p> <p>4. Desarrollar y cofinanciar proyectos de generación de energía a partir de FNCER con los cuales puedan establecer contratos de venta de energía.</p>
Apoyo del MME	<p>- Escuela TEJ - Fortalecimiento de capacidades de autoridades locales para incorporación de propuestas de Transición Energética Justa en sus planes de Desarrollo Territoriales.</p> <p>- Apoyo técnico</p>

## Fuentes de financiación

### Articulación entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades del orden territorial

Para responder a las necesidades tanto energéticas como financieras que tiene los territorios, el Ministerio de Minas y Energía (MME) se ha propuesto crear alianzas estratégicas con municipios y departamentos con el objetivo de acompañar el acceso a financiamiento total o parcial para apalancar los programas y acciones en el territorio relacionados con la Transición Energética Justa (TEJ).

#### Fondos con los que cuenta el MME:

**Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI)** fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000. Su propósito principal consiste en financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la infraestructura energética en las Zonas No Interconectadas (ZNI), alineándose con la normativa y las políticas del Ministerio de Minas y Energía.

El proceso empieza con la radicación de los proyectos mediante carta de presentación ante el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE).

**El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER)**, fue creado mediante el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado mediante el Decreto 1122 de 2008. Pretende que las entidades territoriales (con el respaldo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia) impulsen planes, programas y proyectos de inversión prioritarios para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas. El objetivo es ampliar la cobertura y satisfacer la demanda de energía, la cual debe estar alineada con los planes de expansión de cobertura de cada Operador de Red y la viabilidad determinada por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

En el art. 9 del Decreto 1122 de 2008 se explica cómo llevar a cabo la presentación de planes, programas o proyectos con el objetivo de obtener financiamiento a través de los recursos del FAER.

**El Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE)**, establecido por la Ley 1117 de 2006, busca la financiación gubernamental de planes, programas o proyectos elegibles, conforme a las reglas delineadas en el Decreto 1123 de 2008 y normas afines, con una vigencia equiparable a los distintos fondos que respalden el Programa.

En el art. 5 del Decreto 1123 del 11 de abril del 2008 se explica que para obtener financiamiento a través de los recursos del PRONE, el Representante Legal del Operador de Red debe cumplir con una serie de requerimientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que este determine en el reglamento de la convocatoria.

**El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE)**, financia programas y proyectos en el sector residencial de estratos 1, 2 y 3, abarcando soluciones de autogeneración, mejoras de eficiencia energética, estudios, auditorías, adecuaciones locativas, disposición final de equipos y costos de administración. La Ley 1753 de 2015 establece que parte de los recursos recaudados por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC),

específicamente cuarenta centavos por kilovatio hora despachado, se destinan al FENOGÉ. Su reglamentación se detalla en el Decreto 1543 de 2017 y con la Resolución 41407 de 2017 se expide el Manual Operativo del FENOGÉ, y se adopta un Manual para la presentación, selección y financiamiento de planes, programas o proyectos considerados estratégicos a nivel nacional.

### **¿A través de qué mecanismos una entidad territorial puede obtener recursos para la TEJ?**

Además de los recursos propios de libre destinación, las entidades territoriales tienen la posibilidad de acceder a diversas fuentes de financiamiento con las cuales se pueden desarrollar proyectos para promover y apoyar la transición energética Justa.

Algunas de estas fuentes de recursos son:

#### **Sistema General de Regalías**

La Ley 2294 de 2022, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, establece como uno de sus catalizadores la *“Transición energética justa, segura, confiable y eficiente”*, que a su vez integra dentro de sus pilares el *“Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición”* con el que se pretende impulsar el uso de tecnologías para nuevas fuentes de energía renovables y no renovables que le permitan al país tener una infraestructura sólida para cumplir con la demanda energética atendiendo a la particularidad de los territorios.

En ese sentido, el PND propone una transición energética para la vida, a través de un cambio en la forma como se produce la energía en el país, potenciando el uso de energía eólica, solar, geotérmica, biomasa y otras no convencionales, como estrategia para democratizar la generación de la energía e incentivar la reducción de tarifas a través del aprovechamiento de las energías verdes, priorizando el uso de recursos energéticos locales y cumpliendo con los compromisos ambientales al reducir la emisión de gases, enfatizando en un cierre de brechas energéticas que permita llevar el servicio a las zonas no interconectadas con la implementación de medidas que hagan viable el sostenimiento y continuidad, haciendo uso de recursos locales y de la participación de la sociedad.

Adicionalmente, el PND contempla impulsar mecanismos que brinden confiabilidad y seguridad al sistema energética nacional, a la vez que se promueve una sustitución gradual de las termoeléctricas que actualmente usan combustibles fósiles. Así mismo, el PND plantea realizar distintas transformaciones a nivel territorial que permitan una diversificación y reindustrialización de la economía, permitiendo transitar de una economía extractivista, a una productiva orientada

hacia la vida. Esto implica avanzar procesos de reconversión productiva y fortalecimiento de cadenas de valor, que entre otras incidan en generar nuevas actividades económicas, una oferta exportable menos dependiente de los combustibles fósiles y unas economías más resilientes ante la acción climática, tanto en Colombia, como a nivel global.

Por lo anterior, atendiendo la importancia de la transición energética justa y de la diversificación productiva asociada a las actividades extractivas en el país, y las prioridades del Gobierno nacional y territorial, se propenderá porque los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías aporten en la implementación de la “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente”, para lo cual se incluirá en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías denominado “inversiones con cargo al SGR” del Plan de Desarrollo Municipal los potenciales proyectos de inversión para su ejecución.

Dentro de la estructura del plan de desarrollo Municipal, la Entidad territorial debe alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y plantear dentro de sus ejes temáticas para el caso del sector refiere a la Transición Energética Justa - TEJ; teniendo en cuenta los objetivos planteados para un desarrollo sostenible de la misma.

A continuación, se desarrollan los tipos de proyectos que apuntan a la Transición Energética Justa – TEJ:

- Constitución e implementación de Comunidades energéticas para el fortalecimiento de iniciativas en el territorio tales como:
  - Instalación de Granjas agro-voltaicas para zonas rurales
  - Construcción Pequeñas centrales hidroeléctricas
  - Generación de Energía a partir de biomasa
  - Electromovilidad y transporte acuático
  - Procesos productivos que busquen mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades frente a sus necesidades.
  - Soluciones híbridas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), para garantizar el servicio de Energía Eléctrica continuo y eficiente.
  - Instalación de techos, canchas o parques solares para la generación y/o eficiencia energética.

- Energía eléctrica confiable y segura, con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) a Zonas no Interconectadas (ZNI).
- Proyectos de energía de redes eléctricas de interconexión al sistema interconectado nacional.
- Proyectos de generación de energía con FNCER orientados a satisfacer las necesidades energéticas de la infraestructura gubernamental y reducir las facturas de energía de los entes territoriales.
- Modernización de la infraestructura pública con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).
- Programas de eficiencia energética, teniendo en cuenta los recursos existentes.
- Proyectos de Iluminación que usen como fuente de alimentación paneles solares fotovoltaicos
- Proyectos de gasificación de distintos tipos de biomasa donde se busca disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Proyectos de diversificación productiva en regiones extractivas con base en el despliegue de FNCER y eficiencia energética.

#### **Obras por impuestos:**

- Este mecanismo permite a los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios realizar el pago del impuesto de renta a través de proyectos y obras de inversión pública en las regiones menos favorecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en estos territorios.
- Las empresas pueden invertir en proyectos de inversión pública y, a cambio, recibir beneficios fiscales.
- Fue propuesto en la Reforma Tributaria de 2016 (Ley 1819 de 2016) y reglamentado por el Decreto 1915 de 2017. Con el Decreto 2621 de 2022, se modificaron las reglas del programa, otorgando más tiempo para la preparación y registro de proyectos. Y con el Decreto 1208 de 2022 se reglamentaron aspectos específicos para la implementación del mecanismo, como la definición de proyectos financiados, la determinación de costos y plazos, y la creación de nuevos procedimientos para selección y evaluación.

#### **Cooperación Internacional:**

- Con el Decreto 603 de 2022 se crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (SNCIC). Este sistema busca coordinar y articular a las entidades a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, así como al sector privado y no

gubernamental, para lograr una mayor alineación, pertinencia y eficacia en la cooperación internacional.

- Igualmente, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional dispone de un manual que detalla las herramientas normativas inherentes a la cooperación internacional. En este se incluye la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026.

Si requiere asistencia técnica para formular metas e indicadores al respecto, por favor ponerse en contacto con el asesor:

Juan Felipe Gutiérrez López  
jfgutierrez@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía  
Línea telefónica en Bogotá (60+1) 2200 300  
Línea Gratuita Nacional: 01-8000-910-180  
Correo de contacto: menergia@minenergia.gov.co